



DECRETO ALCALDICIO N° 2421 /

MODIFICA D.A. N° 2334 de fecha 08.08.2016.

REQUINOA, 18 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2334 de fecha 08.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que autoriza via trato directo de los grupos musicales "Villa Cariño" y "La Pozze latina" representados por el proveedor ASESORIAS RICARDO MARCELO VILLABLANCA E.I.R.L, Rut 76.468.061-8, por un monto de \$ 4.000.000 exento de iva, para la celebración del día de la juventud.

El Memo N° 2053 de fecha 17.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2334 de fecha 08.08.2016, en la imputación de la cuenta presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2334 de fecha 08.08.2016, en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.011 "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS".

\$3.000.000, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente.

\$1.000.000, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Programa Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.011 "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS".

\$2.000.000, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente.

\$ 2.000.000, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Programa Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JCC/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO - Of. Jóvenes (2)
Archivo

DAP



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE